

DERECHO A RECLAMAR NULIDAD DE CONTRATO

Escrito por uboat - 18/12/2014 09:43

Buenas tardes:

Hace cosa de dos meses compre un vehículo en un compraventa, el gerente me comunico que el vehículo era de un matrimonio sueco que residía en las cercanías, tenia placas españolas y todos los papeles en regla. le hice las revisiones pertinentes en volvo Marbella y me gaste algo mas de 1200 euros.

El día 1 la policía Nacional me llamo para que me personara en sus dependencias y tras ver el vehículo me comunicaron que era procedente de un leasing no pagado en Suecia y que dicho país reclamaba el vehículo, aun así la policía me dejo el vehículo en deposito.

Ese mismo día procedí a personarme en el concesionario del compra venta y a explicarle los hechos, procedimos a comprobar en trafico si había alguna notificación sobre mi vehículo y no salió ninguna, cosa curiosa por encontrarse el coche reclamado desde el día diez de Noviembre.

Me han dicho que cuando el expediente se presente al juzgado a mi se me notificara para que proceda a reclamar el vehículo y mi pregunta es:

- 1) Podría solicitar la CANCELACION O NULIDAD del contrato por vicio oculto u otro motivo?.
- 2)Y a la devolución de lo invertido en el coche y gastos que estoy teniendo?, ya que en el contrato pone que el coche era de su propiedad (El vendedor vende y entrega en este acto al comprador el vehículo que responde a los datos que figuran en el cuadro inmediatamente anterior, y declara que éste es de su legítima propiedad) y que se encontraba libre de cargas (El vendedor manifiesta que sobre el vehículo no pesa ningún gravamen, impuesto ni débito de clase alguna pendiente de liquidación a fecha de este contrato, obligándose a estar de entera indemnidad a favor del comprador de cualquier reclamación). Yo que en ocasiones por motivos de trabajo tengo que ir a Gibraltar y tal y como esta el coche reclamado por interpol , no lo puedo hacer por miedo a que me lo quiten, con lo cual no le puedo dar el uso para el cual lo compre.

Saludos

=====